ÍNDICE AI: ASA 33/16/98/s
19 DE NOVIEMBRE DE 1998

Pakistán: no pueden sacrificarse los derechos humanos en aras del orden público

En su esfuerzo para reducir la violencia política y delictiva, el gobierno de Pakistán parece dispuesto a conculcar derechos fundamentales, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

En una declaración realizada esta semana, el primer ministro Nawaz Sharif propugnó la adopción de una justicia al estilo talibán como modelo de castigo rápido y disuasión efectiva para poner fin a la violencia, la delincuencia y la corrupción.

Sus palabras evocaron el espectro de los juicios rápidos, en los que se hace caso omiso de las garantías legales del detenido, y de las penas crueles, inhumanas o degradantes.

«El gobierno de Pakistán tiene la obligación de restaurar el orden público. Sin embargo, las medidas que adopte deben ser totalmente legales, y ser conformes tanto con los derechos legales y constitucionales del país como con las normas internacionales de derechos humanos», añadió la organización.

«Las medidas adoptadas por el gobierno de Pakistán a lo largo del pasado año han supuesto una constante erosión de los derechos fundamentales garantizados en la Constitución.»

Amnistía Internacional ha pedido al Senado pakistaní que no respalde un proyecto de ley que tiene como fin modificar la Constitución y convertir la ley islámica en la ley suprema. El proyecto —presentado en agosto, en un intento de reducir la violencia delictiva, y aprobado por la Asamblea Nacional en octubre— obliga al gobierno a tomar medidas para «prescribir lo que es correcto y prohibir lo que es erróneo», con independencia de «lo contenido en la Constitución y de cualquier ley o sentencia de cualquier tribunal».

«Su adopción pondrían aún más en peligro importantes derechos y libertades fundamentales del pueblo de Pakistán —ha manifestado la organización—. El gobierno de Pakistán debe asumir su obligación de mantener el orden público con seriedad, pero esta tarea sólo puede realizarse si se promueven y protegen los derechos fundamentales, no si se sacrifican.»

Los grupos de derechos humanos han señalado que, de aprobarse el proyecto de ley, la protección de los derechos —especialmente los de las mujeres y los de las minorías— se convertiría en algo totalmente arbitrario, pues dependería no de las leyes ni del Estado de derecho democrático, sino de la interpretación de la ley islámica por el poder ejecutivo y de lo que éste valorase «correcto» para una persona.

Información general

El proyecto de ley pendiente de aprobación por el Senado no es más que la última de una serie de medidas adoptadas por el gobierno para responder a la crisis de orden público que padecen las principales ciudades de Pakistán desde hace dos años. Sólo en Karachi, unas 80 personas murieron en septiembre en ataques violentos.

En la provincia de Punjab, la violencia sectaria ha causado más de 140 muertos en los primeros nueve meses del año. De forma creciente, personas que no desempeñan ningún papel en la lucha armada entre los diferentes grupos son abatidas a tiros a plena luz del día. Entre las víctimas figuran funcionarios judiciales, profesores y funcionarios civiles.

La policía ha recurrido a las detenciones masivas, tras las explosiones de bombas y otros incidentes violentos, y a menudo detiene y recluye a personas que no tienen nada que ver con el delito.

La Ley Antiterrorista aprobada en agosto de 1997 confirió a la policía amplias facultades para la detención y el uso de la fuerza. También creó tribunales especiales cuyas actuaciones conculcan de forma manifiesta las normas internacionales de imparcialidad. En mayo de 1998, el Tribunal Supremo de Pakistán declaró inconstitucionales y, por tanto, nulos, doce disposiciones clave de la referida Ley.

En mayo de 1998, tras los ensayos nucleares de Pakistán, el gobierno decretó el estado de excepción para todo el ámbito nacional y suspendió los derechos fundamentales. Dos meses después, el Tribunal Supremo declaró ilegal dicha suspensión y restauró los derechos fundamentales.